ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2018 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 – PLURIANUAL 2018/2019- "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 345.520.-

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 25/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, respondiendo a lo establecido en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas;
El Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:
Lic. Pamela María Mercedes González Núñez Encargada del Departamento de Presupuesto.
Abg. Hilda Riquelme, Directora de Inclusión a la Nacionalidad.
Sr. Juan Manuel Añazco Vera, Jefe de Gabinete Ejecutivo.
Sr. Marcos Rolón, Director Administrativo.

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 – PLURIANUAL 2018/2019- "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 345.520,** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 345.520.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en los rubro 240 con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
Por su carácter plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio Fiscal 2019 está sujeta a la correspondiente aprobación.
c) Publicación:
En el SICP, el 23/07/2018.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, TALLER MECANICO PAREDES SRL, TALLER INTEGRAL, TALLER BALBUENA y TALLER WILCAR.-**

III. APERTURA DE SOBRE:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 "Acto de Apertura...." del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la dirección de la UOC, en fecha 31 de julio de 2018, a las 11:10 horas, estando presente por la Secretaría de Repatriados la Directora de la UOC la Lic. Nancy Godoy, el Sr. Marcos Rolón, Director Administrativo, el Sr. el Abg. Mario Barreto, Encargado del Dpto. de Monitoreo de Contrato, la Sra. Susana Marlene Ramírez con C.I. N° 2.054.977 en representación de la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** y el Sr. Héctor Evelio González Cristaldo con C.I. N° 2.301.417 en representación de la empresa **JPM MECANICA Y AUTOREPUESTOS**.

Se procedió a la apertura correspondiente, contando con la presentación de 4 (cuatro) sobres, perteneciente a las firmas: **WILCAR S.A., JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA, TALLER BALBUENA y TALLER INTEGRAL.**

IV. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta.

	DESCRIPCION	TALLER INTEGRAL S.A.	JPM MECANICA Y AUTORESPUESTO	WILCAR S.A.	TALLER BALBUENA
		PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	SERVICIOS DE MANTENIEMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"	470.435.640	494.258.400	515.758.040	592.638.560

C.P. Pamela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2279/03

Abg. Hilda Riquelme

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

V. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, perteneciente a la empresa TALLER INTEGRAL S.A.

1. La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	TALLER INTEGRAL S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5%.	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada del Artículo 40	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple

Analizando si los Oferentes no se encuentras comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:
El Comité Evaluador procedió a verificar los datos de los representantes y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.sfp.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESA MIEMBROS DE DIRECTORIO	TALLER INTEGRAL S.A. Francisco Solano Riveros Speratti C. I. N° 509.539 Marta López de Riveros C.I. N° 522.281
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se menciona la oferta económica del citado oferente.

DESCRIPCION	TALLER INTEGRAL S.A.
	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION".	470.435.640

3. Se procede al análisis de los precios ofertados:

En virtud a la Resolución N° 411/2018 **"Por la cual se establecen directrices relativas a.....y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** este comité verifica la variación del precio referencial con los ítems ofertados y visualiza que los precios ofertados, se encuentran dentro del margen establecido; menos los ítems según se expone en el siguiente cuadro:

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	TALLER INTEGRAL S.A.				PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	%
			MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO			
129	78180101-009	Unidad de control - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	4,500,000	11,135,000	-6,635,000	-0.59586888
134	78180101-009	Unidad de control - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	4,500,000	11,135,000	-6,635,000	-0.59586888
156	78180101-014	Tapa de Cilindros - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	7,500,000	14,890,000	-7,390,000	-0.49630625
179	78180101-014	Block motor - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	4,500,000	9,230,000	-4,730,000	-0.51245937
200	78180101-002	Diferencial completo - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	4,000,000	8,790,000	-4,790,000	-0.54493743
226	78180101-002	Caja diferencial - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	4,500,000	15,741,000	-11,241,000	-0.71412236
265	78180101-016	Compresor de A. Ac - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	3,000,000	5,980,000	-2,980,000	-0.49832776
333	78180101-002	Volante de motor - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	6,000,000	14,250,000	-8,250,000	-0.57894737
356	78180101-002	ollita diferencial - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	4,000,000	9,288,000	-5,288,000	-0.56933678
382	78180101-002	Caja de transferencia - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	7,500,000	17,000,000	-9,500,000	-0.55882353
386	78180101-002	Caja de transferencia completa - Hyundai tucson	TALLER INTEGRAL S.A.	NAC	1	22,000,000	57,000,000	-35,000,000	-0.61403509

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

C.P. Paola González
Encarg. Dpto. de Presupuesto

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Hilda Riquelme.

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

OBSERVACIÓN: Al presente informe se anexa tabla comparativa de variación entre la oferta más baja evaluada y el precio referencial.

Por lo precedente se solicita a la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** vía Nota en fecha 29 de agosto la Justificación de los precios ofertados para los ítems mencionados.

TALLER INTEGRAL S.A. responde a la Nota en fecha 29 de agosto, manifestando que los ítems mencionados más arriba fueron cotizados efectivamente en base a los precios de los repuestos originales de las casa representantes, a la cual adjuntan presupuesto.

El Comité Evaluador analizando la respuesta y las documentaciones arrimadas, considera suficiente para justificar los precios ofertados.

4. Se analiza en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal,** solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes Legales o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Copia de Balance correspondiente a los años 2014-2015-2016.-	CUMPLE	
Se analiza con detalle la capacidad Financiera del Oferente: Índices de los balances cerrados de los 3(tres) últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016) **Ratios de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años. **Rentabilidad:** Utilidad Líquida/Patrimonio Neto: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años.	CUMPLE	

Índices	**2014**	**2015**	**2016**	**Promedio**
Ratios de Liquidez: AC/PC	562.143.182/13.678.380 = **41,09**	444.360.581/169.476.230 =**2,62**	753.937.756/149.335.934 =**5,04**	586.813.840/110.830.181= **5,29**
Endeudamiento: PT/AT	13.678.380/597.421.441 = **0,02**	169.476.230/822.173.828= **0,20**	149.335.934/1.098.427.270= **0,13**	110.830.181/839.340.846= **0,13**
Rentabilidad: UL/PN	56.663.397/500.000.000 = **0,11**	64.033.006/500.000.000 = **0.12**	281.730.037/500.000.000= **0.56**	134.142.147/500.000.000= **0,27**

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
Declaración Jurada de los requisitos solicitados en los puntos 1 al 6 del Anexo B	CUMPLE	
ANALISIS DE EXPERIENCIA		
Al menos 2(dos) años de experiencia en el objeto de la convocatoria, lo cual será acreditado mediante la presentación de por los menos 2(dos) contratos anteriores (correspondiente a los años 2015 y/o 2016) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	

Con el análisis precedente se concluye que **TALLER INTEGRAL S.A.** cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

C.P. Daniela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Hilda Riquelme

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

VI. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por **TALLER INTEGRAL S.A.**

VII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador RECOMIENDA adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 – PLURIANUAL 2017/2018- "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION" ID N° 345.520** a la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** con RUC N° 80053036-5 en base a un Contrato Abierto con un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones **(Gs. 50.000.000)**, y hasta un monto máximo de Guaraníes Cien Millones **(Gs. 100.000.000)** y se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

C.P. Daniela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2878/06

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

Abog. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión
a la Nacionalidad

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete